



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

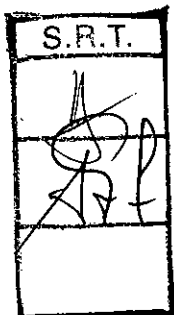
GERENCIA DE REDES Y COORDINACIÓN CON PROVINCIAS
SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CON PROVINCIAS

Responsabilidad Primaria

Entender en la representación administrativa de la SRT en relación con las provincias, los municipios y otras instituciones sociales representativas que requieran respuesta del Organismo con el objeto de fortalecer el proceso de descentralización del sistema.

Acciones

- Asegurar que las decisiones institucionales y de gestión operativa, adoptadas por la SRT, sean llevadas a cabo en el ámbito de cada jurisdicción.
- Generar indicadores de gestión propios que den cuenta del funcionamiento de la Red de oficinas descentralizadas.
- Asegurar la planificación y prestación de los servicios en las áreas alcanzadas por su competencia incorporando las necesidades y condiciones locales.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

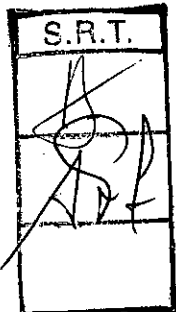
GERENCIA DE REDES Y COORDINACIÓN CON PROVINCIAS

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CON PROVINCIAS

DEPARTAMENTO DE APOYO DE CONTROL

Acciones

- Sistematizar y elaborar las respuestas a las consultas recibidas de provincias, municipios y otras entidades sociales locales.
- Efectuar los controles sobre el cumplimiento de las decisiones institucionales y de gestión operativa, adoptadas por las distintas aéreas de la SRT.
- Coordinar la actividad de control de la SRT en la red de oficinas descentralizadas.





GERENCIA DE REDES Y COORDINACIÓN CON PROVINCIAS
SUBGERENCIA DE RED DE OFICINAS SRT

Responsabilidad Primaria:

Administrar y coordinar los recursos disponibles en la Red de Oficinas bajo su supervisión de manera tal de alcanzar los objetivos propuestos para el Organismo.

Acciones

- Implementar y supervisar las actividades de las oficinas a su cargo.
- Promover toda acción tendiente a asegurar la uniformidad de criterios en los procedimientos operativos de aplicación en las áreas alcanzadas por su competencia.
- Coordinar el análisis de los indicadores de gestión existentes sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo e implementar planes que permitan la reversión de los desvíos.
- Intervenir en los procesos de aperturas y transformaciones de unidades operativas de la Red de Oficinas de la SRT.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

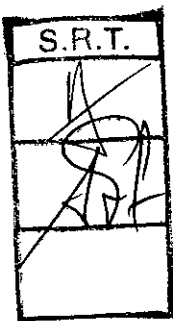
GERENCIA DE REDES Y COORDINACIÓN CON PROVINCIAS

SUBGERENCIA DE RED DE OFICINAS SRT

DEPARTAMENTO DE RED INTERIOR

Acciones

- Coordinar y supervisar las actividades de las unidades operativas de la red interior.
- Analizar los indicadores de gestión existentes sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo e implementar planes que permitan la reversión de los desvíos.
- Intervenir en los procesos de aperturas y transformaciones de unidades operativas de su zona de influencia.
- Realizar las actividades necesarias tendientes a la aplicación homogénea de las normas de procedimiento vigente para las unidades a su cargo.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA DE REDES Y COORDINACIÓN CON PROVINCIAS

SUBGERENCIA DE RED DE OFICINAS SRT

DEPARTAMENTO DE RED METROPOLITANA

Acciones

- Coordinar y supervisar las actividades de las unidades operativas de la red metropolitana.
- Analizar los indicadores de gestión existentes sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo e implementar planes que permitan la reversión de los desvíos.
- Intervenir en los procesos de aperturas y transformaciones de unidades operativas de su zona de influencia.
- Realizar las actividades necesarias tendientes a la aplicación homogénea de las normas de procedimiento vigente para las unidades a su cargo.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

Responsabilidad Primaria

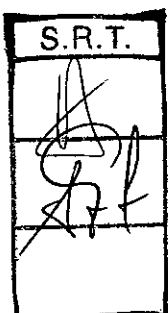
Asistir al Superintendente en la dirección del Organismo, ejerciendo la conducción ejecutiva de la institución y desarrollando el planeamiento en función de las pautas establecidas por el Sr. Superintendente.

Coordinar y supervisar el desenvolvimiento de las Gerencias a su cargo y dar curso a las cuestiones de mero trámite correspondientes a las áreas que dependen directamente del Sr. Superintendente.

Asesorar al Superintendente en cuestiones inherentes a la organización, la normativa o la planificación del accionar, impulsando estudios, informes o investigaciones técnicas tendientes a obtener un adecuado nivel de evaluación y control.

Acciones

- Asistir al Señor Superintendente en la conducción del Organismo coordinando las acciones de las gerencias y áreas dependientes con el objeto de tener una mayor eficiencia y eficacia en los objetivos de gestión.
- Supervisar las Gerencias que de ella dependen según el organigrama vigente, y elevar al Señor Superintendente el despacho de las mismas.



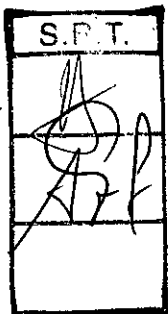


01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Promover la formulación e implementación de los planes estratégicos y operativos de la SRT, tanto los de carácter general como los focalizados en un aspecto de la gestión.
- Monitorear y Controlar la gestión del organismo mediante la implementación del Tablero de Control de Gestión, el Tablero de Comando Estratégico y de toda otra herramienta de gestión vigente en el Organismo.
- Colaborar en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción y en el control de su cumplimiento.
- Articular la relación del Organismo con en el Consejo Federal del Trabajo.
- Proponer las modificaciones a la estructura organizacional de la SRT. que sean necesarias para un mejor cumplimiento de los objetivos y políticas específicas, así como de las funciones derivadas de la normativa vigente.
- Reemplazar al Superintendente en caso de ausencia o impedimento.
- Evaluar el funcionamiento global del Sistema de Riesgos del Trabajo, con el objeto de diseñar acciones específicas destinadas a mejorar las condiciones del ambiente laboral, aumentar su cobertura, y disminuir los accidentes de trabajo.
- Entender en el análisis y elaboración de propuestas tendientes a disminuir la litigiosidad que afecta al Sistema de Riesgos del Trabajo, atendiendo al resguardo del mismo y la protección de los derechos de los trabajadores.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

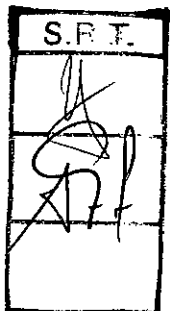
GERENCIA GENERAL

GERENCIA TÉCNICA

Responsabilidad Primaria

Entender en la coordinación y la formulación de informes técnicos, recopilación de información del organismo, generación de estadísticas internas y del sistema de riesgos del trabajo, capacitación del personal, y articulación de la gestión de tecnología, que permitan mejorar las condiciones de desempeño de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo tanto en la gestión de la áreas sustantivas de la organización, como en su planificación estratégica. Para ello, deberá integrarse en las instancias correctas del proceso de decisión del organismo y siempre atendiendo a las directivas de la autoridad de aplicación del Sistema de Riesgos del Trabajo. Realizará adicionalmente los estudios, investigaciones académicas, de proceso y científicas, así como los informes que le sean requeridos. Formulará los indicadores de evaluación de desempeño que sean aprobados por la autoridades de la organización.

Acciones



- Entender en el diseño e implementación de herramientas y mecanismos que permitan el control, monitoreo y análisis de indicadores y resultados estratégicos.



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Realizar estudios, investigaciones e informes que le sean requeridos en los temas de su competencia.
- Coordinar y realizar análisis, estudios e investigaciones conducentes a determinar elementos que faciliten y perfeccionen la realización del planeamiento estratégico y operacional del Organismo.
- Entender en la definición, administración y renovación de la plataforma tecnológica y recursos informáticos del Organismo en consonancia con las necesidades de las distintas áreas y/o la evolución de la tecnología en general.
- Entender en la elaboración de los indicadores técnicos pertinentes para ejecutar de forma eficaz el control de gestión de las distintas Áreas del Organismo.
- Entender en el diseño organizacional de la SRT para garantizar el ordenamiento funcional y operativo, los flujos de autoridad y decisiones, y la adecuada comunicación y coordinación que permitan un control eficaz de la gestión de las distintas áreas del Organismo.
- Determinar los incumplimientos incurridos por las ART/EA respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia, intimando a la realización de las medidas correctivas y emitir, cuando corresponda, los proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.
- Entender en el diseño del Plan Anual de Capacitación Externa en materia de Higiene, Salud y Seguridad Laboral y Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, así como del Sistema de Riesgo del Trabajo. Instrumentar los mecanismos institucionales eficaces para el control del Plan Anual de Capacitación Externa.



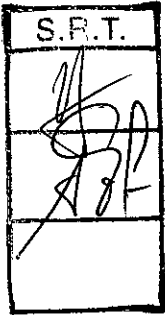


01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Articular acciones con otras reparticiones públicas y privadas, para acceder e integrar información estratégica y líneas de trabajo que apunten al logro de los objetivos propuestos por el Organismo.
- Elaborar el Informe Anual y las Memorias Anuales de la SRT.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

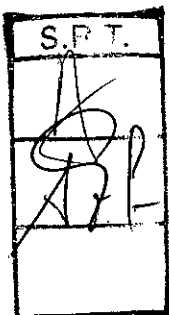
GERENCIA GENERAL

GERENCIA TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Acciones

- Diseñar e implementar herramientas de monitoreo y evaluación de la calidad de los datos y de los sistemas de información establecidos entre los actores del Sistema de Riesgo del Trabajo y la SRT.
- Analizar la consistencia, integridad, trazabilidad y calidad de la información de los Registros de las Bases de Datos del Organismo, y elaborar pautas de utilización estratégica de la misma, a los fines estadísticos, epidemiológicos, preventivos y de gestión.
- Asistir en el desarrollo y coordinación de los planes de fiscalización y control de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de conducta informativa.
- Proponer la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan ante los incumplimientos incurridos por las ART/EA respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes.
- Proponer, desarrollar e impulsar mejoras en el diseño de las estructuras de datos de los Registros del Organismo y en los sistemas de información que se utilizan en los





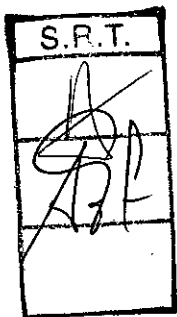
01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

requerimientos de información a las ART/EA y al resto de los actores del Sistema de Riesgo del Trabajo.

- Realizar la recolección de datos que permitan la aplicación de metodologías y técnicas estadísticas para obtener conocimiento, interpretación y evaluación de situaciones y resultados específicos para la toma de decisiones sobre el comportamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Realizar estudios e investigaciones estadísticas orientadas a proporcionar conocimientos e información que posibiliten efectuar mejoras al Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Describir y analizar en el área de su competencia, la evolución global del Sistema y evaluar los impactos de los programas de la SRT sobre el mismo.
- Elaborar y mantener actualizada la información estadística del Organismo e intervenir en el proceso de su disponibilidad ya sea por distribución y/o publicación en diferentes medios.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

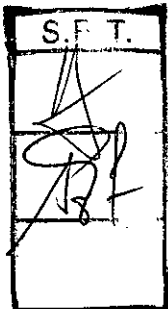
GERENCIA GENERAL

GERENCIA TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES

Acciones

- Realizar el análisis, diseño, planificación y coordinación de proyectos de mejora continua que impacten en los procedimientos del Organismo, tendientes a incrementar el cumplimiento con eficiencia y calidad de las funciones que son competencia de la SRT.
- Desarrollar políticas, programas y proyectos de índole estratégica e institucional así como de gestión operativo-funcional que fortalezcan el accionar de la SRT.
- Proponer en el marco del proceso de modernización del Estado, acciones destinadas a propiciar mejores prácticas en la gestión, brindando asistencia técnica a las áreas de la SRT que se encuentren en proceso de implementación de las mismas.
- Participar en la definición de estrategias de innovación y gestión de la calidad del Organismo.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

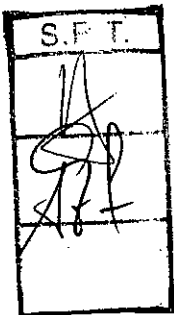
GERENCIA GENERAL
GERENCIA TÉCNICA
SUBGERENCIA DE SISTEMAS

Responsabilidad Primaria

Entender en la evaluación, desarrollo, coordinación y ejecución de todas aquellas acciones que permitan implementar y mantener un servicio eficiente de procesamiento de información bajo la plataforma tecnológica correspondiente cumpliendo con las necesidades del Organismo.

Acciones

- Entender en la definición, administración y renovación de la plataforma tecnológica y recursos informáticos del Organismo en consonancia con las necesidades de las distintas áreas y/o la evolución de la tecnología en general.
- Elaborar las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento de los sistemas de información computarizados.



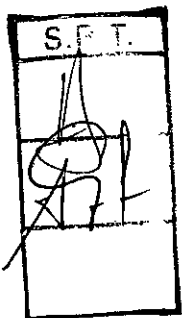


01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Coordinar la realización de las actividades de preparación, captura, sistematización y procesamiento de la información a ser utilizada por las diferentes áreas del Organismo, ya sea mediante recursos propios o de terceros.
- Elaborar e implementar, conjuntamente con las áreas requirentes, "proyectos de informatización" de procedimientos y trámites administrativos del Organismo.
- Evaluar y aprobar los proyectos que impliquen la utilización de nuevas tecnologías de hardware o software, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas.
- Intervenir en la formulación de las especificaciones técnicas de los Pliegos de Adquisición y Contratación de equipos, servicios e insumos informáticos, así como en su recepción y control de su calidad y prestaciones.
- Diseñar y proponer las políticas de seguridad del Organismo, a fin de su elevación al Comité de Seguridad de la Información, para su puesta en vigencia.
- Entender en la actualización, implementación y control de la política de seguridad de la Información, y el Plan de Contingencia Informático del Organismo.
- Asegurar el resguardo, utilización y recuperación de toda la información institucional informatizada.
- Coordinar y controlar las actividades de mantenimiento y soporte de equipamiento, sistemas informáticos, sitios de la SRT en Internet e Intranet, servicios de telecomunicaciones, telefonía y los medios de almacenamiento de datos, velando por su adecuado funcionamiento para posibilitar el intercambio de información calificada.
- Entender en la producción de datos necesarios para la elaboración de la información de gestión del organismo.





GERENCIA GENERAL

GERENCIA TÉCNICA

SUBGERENCIA DE SISTEMAS

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Acciones

- Instalar y mantener las redes de comunicación de voz y datos.
- Administrar, monitorear y controlar los servicios de comunicaciones de voz y datos de todo el Organismo.
- Participar en el diseño topológico e instalación primaria de dispositivos que hacen al servicio de comunicaciones de voz y datos.
- Monitorear la operatividad de la totalidad del equipamiento informático y de telecomunicaciones de la organización, incluidos los servicios asociados (enlaces).
- Administrar y garantizar la realización de resguardos y pruebas de recuperación de la información.
- Administrar, mantener y controlar las políticas de uso de los servicios de red y de la seguridad de la información.
- Administrar, mantener y mejorar la solución de contingencia.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

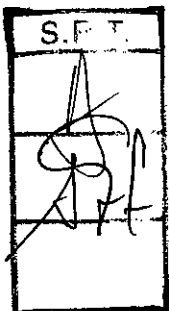
GERENCIA TÉCNICA

SUBGERENCIA DE SISTEMAS

DEPARTAMENTO DE SERVIDORES CENTRALES Y EQUIPAMIENTO

Acciones

- Coordinar y planificar la instalación, mantenimiento y administración de los equipos centrales de procesamiento de datos, tanto en su operación local como remota, de acuerdo a los planes operativos establecidos.
- Instalar, administrar y mantener el software de base y de aplicación utilizados para la transmisión y recepción remota de datos.
- Instalar, administrar y mantener el software y hardware destinado a soportar la información del Organismo en los diferentes entornos de servicio.
- Entender en la definición de las políticas y estrategias de resguardo de la información, como así también velar por su correcto funcionamiento general, incluidos los procesos de recuperación.
- Formular las especificaciones técnicas de los pliegos de adquisición y contratación de equipos, servicios e insumos informáticos, así como en la recepción y control de su calidad y prestaciones proponiendo la renovación de equipos y actualización del software.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Proponer la renovación de equipos y actualización del software en consonancia con las necesidades de las diferentes áreas del organismo y/o la evolución de la tecnología en general.
- Intervenir, relevar y recomendar toda nueva plataforma de software o hardware destinada a satisfacer requerimientos en materia de tecnología.
- Administrar, monitorear y controlar los servidores del Organismo.

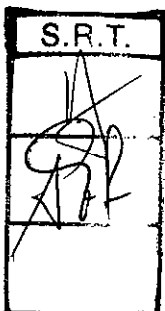




GERENCIA GENERAL
GERENCIA TÉCNICA
SUBGERENCIA DE SISTEMAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Acciones

- Realizar el relevamiento, elaboración, factibilidad, análisis, diseño y desarrollo de los requerimientos informáticos formulados por las áreas usuarias del Organismo incluyendo a las distintas Comisiones Médicas y oficinas descentralizadas.
- Elaborar los manuales técnicos de los Sistemas Informáticos y mantener actualizada la documentación de dichos sistemas frente a los cambios realizados.
- Participar en la definición, alcances y seguimiento de proyectos de tercerización de desarrollo de aplicaciones.
- Analizar la información existente en el Organismo referido a los distintos requerimientos de información que hacen al intercambio de datos entre los distintos actores del sistema a fin de proponer una mayor explotación y uso eficiente de los recursos.
- Atender a los requerimientos de información realizados por las distintas áreas del Organismo incluyendo las distintas Comisiones Médicas y oficinas descentralizadas.



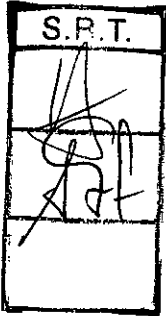


01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Mantener y controlar la integridad de la información, identificando su redundancia y participando en las etapas previas al diseño de nuevos proyectos de desarrollo.
- Generar, mantener, supervisar y controlar los procesos que hacen tanto al intercambio de datos con los distintos actores del sistema como a la producción interna de datos.





GERENCIA GENERAL
GERENCIA TÉCNICA
SUBGERENCIA DE SISTEMAS
DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS

Acciones

- Brindar asistencia técnica sobre las aplicaciones desarrolladas para los usuarios internos y/o externos.
- Brindar soporte técnico a los usuarios respecto del equipamiento y sistemas instalados en las dependencias del Organismo.
- Planificar y ejecutar lo relacionado al mantenimiento preventivo de los equipos distribuidos, como así también intervenir en la coordinación de tareas de reparación.
- Realizar el seguimiento y soporte de las estaciones de trabajo, equipos asociados, su software de base, de los sistemas informáticos y del servicio de telecomunicaciones de las dependencias afectadas, bajo los lineamientos aprobados por la Subgerencia.
- Controlar las tareas referentes a los distintos sistemas utilizados en las Dependencias/Oficinas descentralizadas para lograr eficiencia en el procesamiento de la información, calidad de procesos y la supervisión de su correcta aplicación.
- Asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento del equipamiento instalado en las áreas usuarias.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II



- Evaluar y proponer el desarrollo de planes de formación y capacitación en nuevas herramientas informáticas.



GERENCIA GENERAL
GERENCIA TÉCNICA
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Responsabilidad Primaria

Asistir a las autoridades en la formulación y desarrollo de la planificación estratégica del Organismo, así como también en la evaluación de la gestión integral de la SRT, con el propósito de aportar herramientas para la toma de decisiones que aseguren la calidad institucional y el cumplimiento con eficacia y eficiencia de los objetivos establecidos.

Acciones

- Intervenir en los procesos de formulación y desarrollo de la planificación estratégica como herramienta directriz para el cumplimiento de la misión, objetivos y metas fijados para el Organismo.
- Intervenir en el análisis, diseño, planificación y gestión de la mejora de los procesos y procedimientos del Organismo, promoviendo el cumplimiento con eficiencia y calidad de las funciones que por normativa son competencia de la SRT.



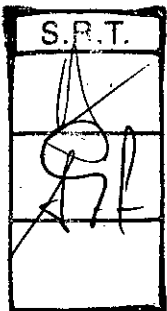


01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Participar en la elaboración, administración y actualización de las herramientas que permitan un apropiado nivel de análisis y evaluación integral sobre la función estratégica y sobre la gestión operativa, garantizando el proceso de información y orientación para la toma de decisiones.
- Proponer la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan ante los incumplimientos incurridos ART/EA respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes.
- Participar en la formulación, desarrollo, planificación e implementación de políticas, programas y proyectos de índole estratégica e institucional así como de gestión operativo-funcional que fortalezcan el accionar de la SRT.
- Intervenir en la elaboración, administración y actualización de las herramientas que permitan un apropiado nivel de análisis y evaluación integral de gestión de los procesos críticos de las ART/EA para la toma de decisiones.
- Establecer estándares para los procesos integrados de información, controlando la calidad, integridad y seguridad de los registros del Organismo.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.

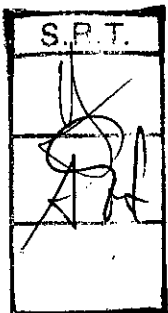




GERENCIA GENERAL
GERENCIA TÉCNICA
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE GESTIÓN

Acciones

- Obtener y compilar sistemáticamente toda la información de gestión necesaria para evaluar e interpretar los resultados operativos alcanzados por el Organismo.
- Realizar la evaluación cuantitativa y general del cumplimiento de planes, metas y resultados de la gestión operativa del Organismo, determinando o interpretando las posibles causales de desvíos a fin de orientar la toma de decisiones.
- Diseñar e implementar herramientas y mecanismos que permitan el control, monitoreo y análisis de indicadores y resultados de gestión operacional, efectuando las recomendaciones de mejoras técnicas, operativas y de recursos que sean conducentes.
- Realizar el análisis, diseño, planificación y desarrollo de mejoras continuas en los procesos y procedimientos del Organismo, tendientes a incrementar el cumplimiento con eficiencia y calidad de las funciones que son competencia de la SRT.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II



- Realizar mediante probadas técnicas y herramientas de normalización la documentación de los procesos y procedimientos de trabajo del Organismo.